

LE DAMOS LA MÁS CORDIAL
bienvenida al curso:

NIF´S Especiales (Serie D1, D2, D3 y D5)

EXPOSITOR:

L.C.C. Y M.I. Jorge Zúñiga Carrasco



Jorge Zúñiga Carrasco

- Licenciado en Contaduría Pública por la Universidad Nacional Autónoma de México.
 - Maestría en Impuestos por el Instituto de Especialización para Ejecutivos.
 - Especialización en Derecho Fiscal por la Universidad Panamericana.
 - Diplomado en Finanzas Corporativas y Derecho Corporativo en el ITAM.
 - Auditor, Asesor Financiero y Fiscal, Consejero Independiente en diversas empresas.
 - Contador Público Certificado por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos A.C.
 - Catedrático en el área de impuestos en los programas de posgrado de: Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey, Instituto de Especialización para Ejecutivos, Universidad Panamericana, Universidad del Valle de México.
 - Miembro del comité de Gobierno Corporativo y Fiscal del Instituto Mexicano de Ejecutivos en Finanzas.
 - Conferencista en diversas cámaras empresariales e institutos: CANACAR, CANACINTRA, ANIERM, Industriales de Vallejo, Industriales de Iztapalapa, ICAEC , IMEF, IMCP, AMCPDF, y otras más.
- jjuniga@zchcpc.com

Temario

1. Obligaciones laborales y su implicación fiscal (NIF D-3)

Obligaciones a corto plazo

Obligaciones a largo plazo

Obligaciones post empleo

2. Ingresos por contrato de clientes (NIF D-1)

Reconocer el ingreso cuando ocurra la transferencia del control de los bienes o servicios vendidos

Identificar las obligaciones a cumplir en un contrato

Asignar el monto de la transacción a cada una de las obligaciones a cumplir con base en los precios de venta

Reconocer una cuenta por cobrar condicionada y,

Reconocer derechos de cobro

Temario

3. Costos por Contratos con Clientes (NIF D-2)
 - Costos incrementales para obtener un contrato
 - Costos para cumplir un contrato
 - Aplicación a la utilidad o pérdida neta
 - Deterioro

4. Arrendamientos
 - Antecedentes
 - Arrendamientos operativos
 - Arrendamientos capitalizables
 - Efecto fiscal.

NIF D-3 OBLIGACIONES LABORALES

COFiDE

INTRODUCCION

Las NIF (Normas de Información Financiera) tienen como objetivo establecer el tratamiento contable y la revelación de información financiera en forma particular contenida en los estados financieros a una cierta fecha, es decir, establecen las bases para su valuación, presentación y revelación.

Estas Normas son clasificadas bajo conceptos de SERIES. Desde la serie “A” hasta la “E”

Serie NIF A **“Marco Conceptual”**

Serie NIF B **“Normas aplicables a los estados financieros en su conjunto”**

Serie NIF C **“Normas aplicables a conceptos específicos de los estados financieros”**

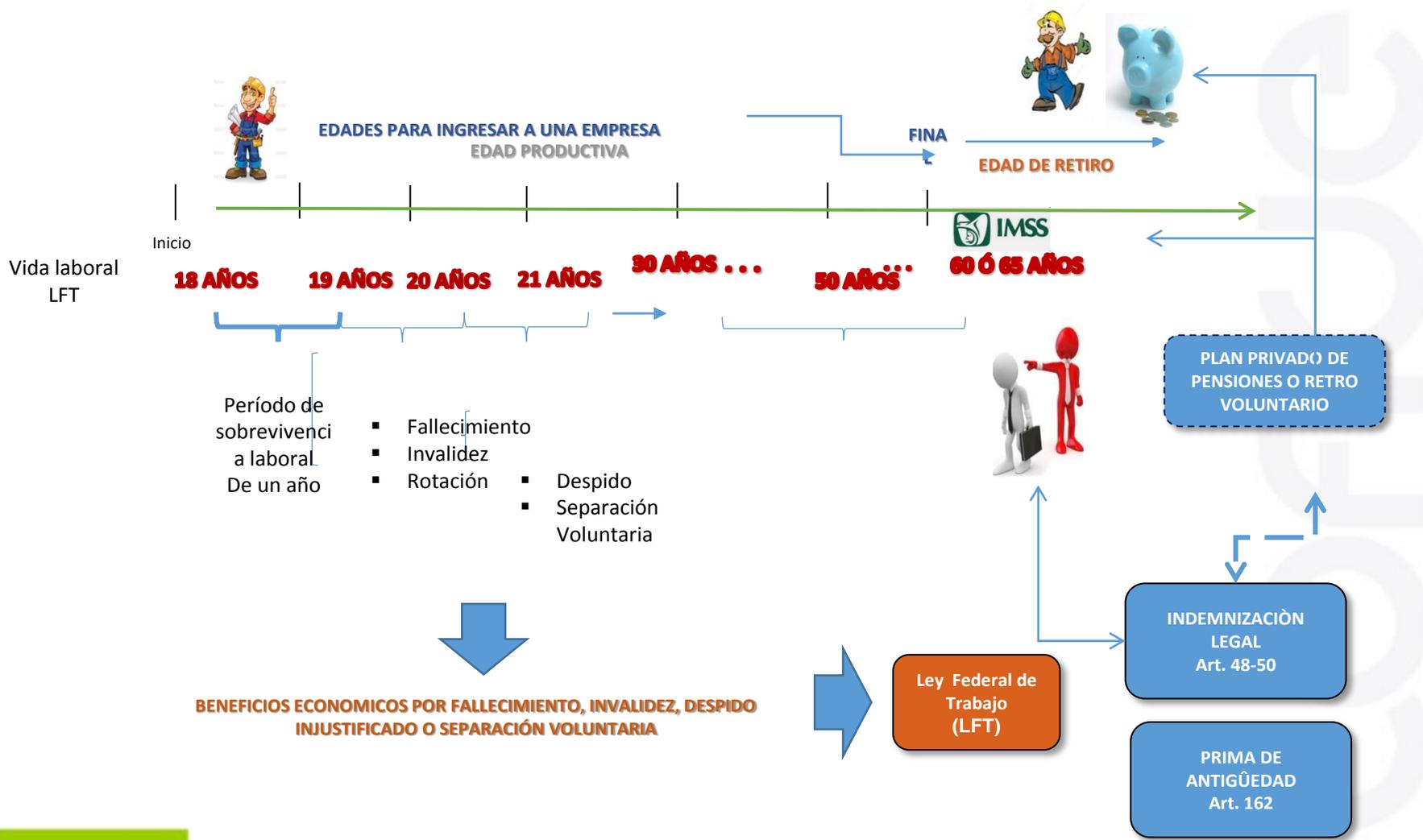
Serie NIF D **“Normas aplicables a problemas de determinación de resultados”**

Serie NIF E **“Normas aplicables a las actividades especializadas de distintos sectores”**

El tema de interés de esta presentación es tratar sobre las obligaciones laborales de largo plazo, las que son generadas por los empleados al acumular cierta condición de antigüedad y/o edad para tener derecho a un beneficio económico y que tendrá que pagar la empresa en un futuro. Provocando un impacto financiero de cierta magnitud y que dependerá del beneficio establecido, normalmente en función de los años de servicio, edad y sueldo.

Por lo que la serie que trata este tipo obligaciones se encuentra en la SERIE D (**Normas aplicables a problemas de determinación de resultados**) en su numeración “3”; D-3 **“Beneficios a los empleados”**

PASIVOS LABORALES



Beneficios de Largo Plazo en México

Aspecto Legal

Prima de Antigüedad

Artículo 162

Pago único: en función de la antigüedad del empleado de la empresa, del salario del mismo a la fecha en que termine la relación de trabajo, y del salario mínimo general de la zona económica del trabajador (12 días de salario por cada año de servicio).

Sujeto a ciertas contingencias inciertas de realizarse (muerte, invalidez, separación por causa justificada o no, por separación voluntaria al cumplir 15 años de servicio)

Ley Federal de Trabajo (LFT)

Aspecto Contable NIF D-3

“BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS”

Indemnización Legal

Artículos 46, 47, 48, 49, 50, 51 y 52

Señala las causas de despido y el beneficio que se le pagará al trabajador al momento de su separación de la empresa. El cual consiste en un pago único, que está en función de la antigüedad del empleado, del salario a la fecha en que termine la relación de trabajo (Tres meses de salario más 20 días del mismo por cada año de servicio).

Sujeto a ciertas contingencias inciertas de realizarse (separación por causa justificada o no)

Aspecto Fiscal

Deducibilidad de Fondos

Ley del Impuesto Sobre la Renta (LISR)

Características Generales de los Planes de Pensiones Privados

En México, se han clasificado los planes de pensiones principalmente en dos tipos de esquemas:

Beneficio Definido

Se define la formula para determinar la pensión mensual y el financiamiento (costo) estará en función de la edad de retiro, el salario pensionable y el porcentaje aplicado a éste último. El costo es variable y se determina a través del estudio actuarial anual.
Ejemplo: Un plan puede establecer que el empleado al momento de cumplir la edad de retiro (60 años) el beneficio será una pensión equivalente al 2% por cada año de servicio multiplicado por el último salario percibido.
 $(2\%) \times (20 \text{ años de servicio}) \times (18,000 \text{ pesos Ult. Sueldo}) = \$7,200 \text{ Pesos Mensuales}$

PLANES DE PENSIONES

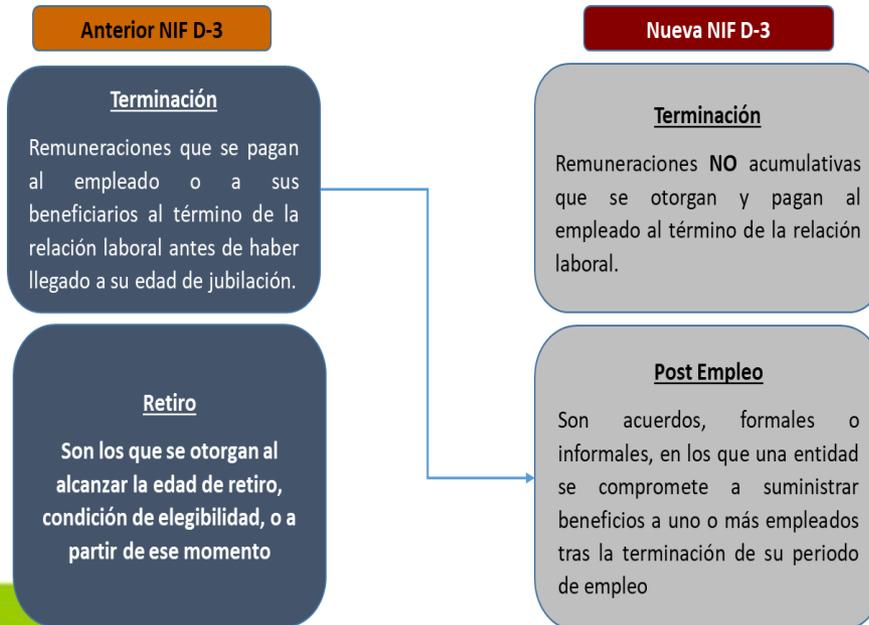
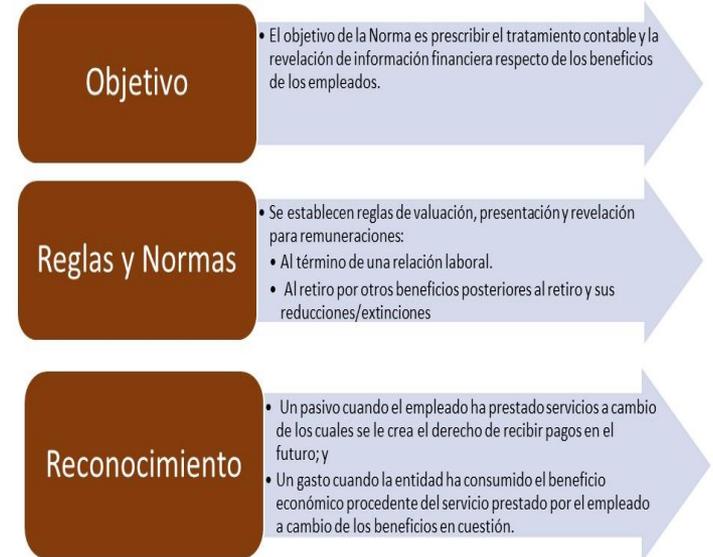


Contribución Definida

Se define la aportación (anual / mensual) y cuando cumpla las condiciones de retiro o jubilación, su pensión estará en función del ahorro. Se establecen derechos de adquisición de las aportaciones por parte de la empresa.
Ejemplo: Se establece una aportación mensual del 4% por parte de la empresa y un 4% por parte del empleado, total del 8%. Durante los años de ahorro el importe acumulado es de \$865,000, se procede a determinar con este importe la pensión mensual puede percibir el empleado (\$5,200).

Subsecuente al Boletín D-3, han habido modificaciones y eventualmente reelaboraciones. A continuación, se presenta a manera de lista la evolución que ha sufrido esta norma hasta el marco normativo vigente, considerando también el procesos de auscultación.

- 1993, Boletín D-3: Obligaciones Laborales
- 1997, Boletín D-3, se agrega el suplemento Circular 50
- 1999, Boletín D-3, queda sin efecto una parte de la Circular 50 § 2005, Boletín D-3, queda sin efecto la Circular 50
- 2008, NIF D-3
- 2013, proyecto auscultación NIF D-3
- 2014, Nueva NIF D-3 “Beneficios a los Empleados”
Obligatoria para ejercicio de 2016 y Opcional Ejercicio 2015



A finales del cierre de 2016 se hicieron algunas modificaciones a la Nueva NIF D-3 y aplicable para enero de 2017, denominado el documento **Técnico Mejoras a las NIF 2017**, en la que indica que se tienen dos opciones para el reconocimiento de las Remedaciones (pérdidas o ganancias actuariales):

- 1) Dentro de la cuenta de Otros Resultados Integrales (ORI)
- 2) Directamente en los resultados.

Determinación de las Hipótesis Actuariales y Tasas Económicas



Componentes de un Estudio Actuarial NIF D-3

- a) Determinación de las hipótesis actuariales (Tasas de muerte, invalidez, rotación)
- b) Determinación de los valores actuariales para la aplicación de LA NIF D-3
 - b.1) Obligaciones por Beneficios Definidos (OBD)
 - b.2) Costo Neto de Beneficios Definidos
 - Costo por Servicio Actual
 - Interés Neto (Costo Financiero, Rendimiento de activos)
 - Costo por Servicio Pasado en el ejercicio.
 - Reciclaje ORI (Otros Registros Integrales)
 - b.2) Servicios Pasados por:
 - Obligación Transitoria
 - Variaciones en supuestos y ajustes por experiencia
 - Servicios Anteriores y Modificaciones al Plan
 - b.4) Pasivo/ (Activo) Neto de Beneficios Definidos
- c) Reporte del estudio Actuarial
- d) Certificación Actuarial
- e) Gráficas
- f) Listado de los Cálculos Individuales

Reglas de Valuación

Reglas de Presentación

NIF D-1 INGRESOS POR CONTRATOS CON CLIENTES

COFiDE

BASES CONCEPTUALES

**Identificar el contrato (s)
con el cliente**

**Identificar las
obligaciones de
desempeño**

**Determinar el precio de
la transacción**

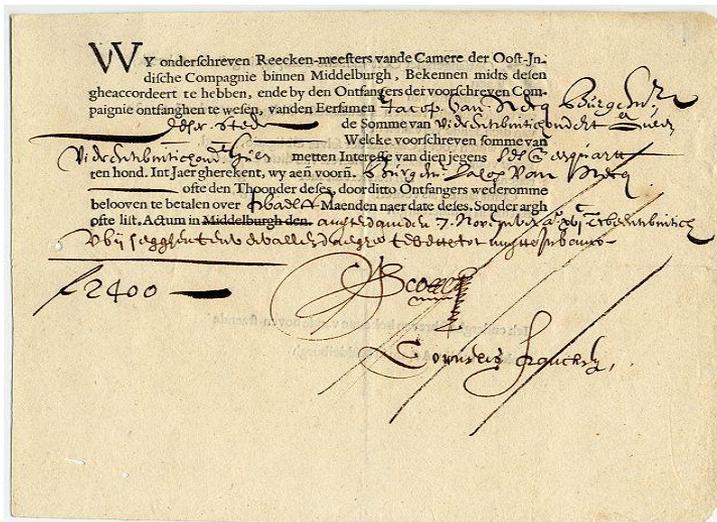
Asignar el Precio

Reconocer el Ingreso

Identificación del Contrato

- Un contrato es una acuerdo entre dos o mas partes que crea derechos y obligaciones.

1. Aprobación del Contrato por las partes.
2. Identificación de los derechos de cada parte.
3. Identificación de las condiciones de los bienes o servicios a transferir.
4. Existe fundamento comercial; flujos de efectivo futuro.
5. Probabilidad del recaudo.



Identificación de las Obligaciones de Desempeño

- **Un compromiso de transferir al cliente;**



1. Un bien o servicio (o grupo de ellos)
2. Una serie de bienes o servicios distintos pero que obedecen al mismo patrón de transferencia.



**Reconocimiento del
Ingreso**

Medición: Determinación del Precio

• **Importe de la contraprestación a la que una entidad espera tener derecho a cambio de transferir los bienes o servicios comprometidos con el cliente;**

1. Se excluyen los importes recaudados a nombre de terceros.
2. Puede incluir importes fijos, variables o ambos.

Métodos:

- Valor Esperado
- Importe mas Probable

Componente Financiero Separado.



Asignación del Precio

- **Asignación del Precio a cada Obligación de Desempeño;**



1. Precios de Venta Independiente:
 - Evaluación de Mercado
 - Costo mas Margen
 - Precio Residual
2. Asignación de un descuento
3. Asignación de la contraprestación variable.

Costos del Contrato

**Costos Incrementales
(Ej. Comisiones) = Activo**

**Costos = Normas Inventarios
o Prop., Planta y Eq o
Intangibles; Caso Contrario:
Activo**

Ejemplos de Aplicación

Venta de un bien normal – Factura:

Una empresa vende un televisor por \$1.500.000 de contado o a plazos



Es un contrato que contiene una sola obligación de desempeño, se cumple cuando se entrega el televisor, allí se reconoce el ingreso por \$1.500.000 (Evaluación de Mercado)

Venta de licencia e implementación de un software – Contrato:

Una empresa vende un ERP y su Implementación por valor de \$1.000 millones, en solo paquete, en el mercado la licencia de ese mismo tipo de ERP tiene un valor de \$300 millones.



Es un contrato que contiene dos obligaciones de desempeño; la Venta de Licencia que en el mercado tiene un valor de \$300 millones, reconoce dicho ingreso cuando se cumpla la obligación de desempeño; la instalación y el saldo (valor residual) corresponde a la otra obligación de desempeño que la debe reconocer en la medida que se desarrolle (Métodos Producto o Recurso)

Retos en la Aplicación Identificados en el Mundo

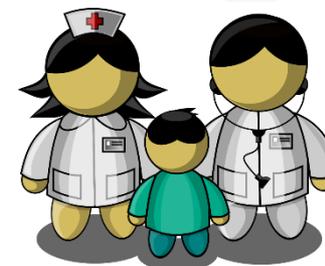
Sector Automotor:

- Servicios Adicionales / Garantías de Servicio
- Mantenimiento / Repuestos



Sector Salud y Cuidados

- Servicios Complementarios
- Licencias
- Combinación de Servicios



Sector Software:

- Licencias
- Combinación de Servicios
- Ingresos Variables

Retos en la Aplicación Identificados en el Mundo

Sector Energía:

- Componente Variable por Tarifas



Sector Estado

- Contratos de Concesión
- Componente Variable
- Paso del dinero en el tiempo
- Costos Incrementales



Sector Construcción:

- Pagos por hitos
- Componente variable
- Garantías
- Paso del dinero en el tiempo



Retos en la Aplicación Identificados en el Mundo

Sector Grandes Superficies:

- Programas de Fidelización
- Garantías



Sector Telecomunicaciones:

- Múltiples Obligaciones
- Costos Incrementales



Sector Transporte y Logística:

- Combinación de contratos
- Pagos por hitos
- Programas de Fidelización



Preparación



NIF D-5 ARRENDAMIENTOS

COFiDE

Índice

- **Aspectos generales**
- **Definición de arrendamiento**
- **Nuevo modelo contable para los arrendatarios**
- **Contabilidad del arrendador**
- **Presentación e información a revelar**
- **Fecha efectiva y transición**

Aspectos Generales

La norma tiene un impacto potencial enorme en el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias y el estado de flujos de efectivo de los arrendatarios, modificando magnitudes fundamentales del negocio

Arrendatario

- Desaparece la distinción entre arrendamientos operativos y financieros. Todos los arrendamientos se incluirán en el balance como un activo (por derecho de uso) y un pasivo (cuotas a pagar durante el periodo del arrendamiento)
- La definición de un contrato como de arrendamiento o no arrendamiento (servicio, royalties, etc...) determinará el reconocimiento en balance o no de dicho contrato.
- Cambios fundamentales en ratios financieros:
 - El gasto por alquileres pasa a estar fuera del EBITDA, siendo sustituido por gasto por amortización y gasto financiero
 - se producirá un incremento significativo de la deuda financiera en balance por el reconocimiento de todos los pagos futuros.

Arrendador

No existen cambios significativos en la contabilidad de los arrendadores

Bajo el nuevo modelo si un arrendamiento es operativo aparecerá en dos balances. En el balance del arrendador como un activo por su naturaleza y en el balance del arrendatario como un derecho de uso

Aspectos Generales

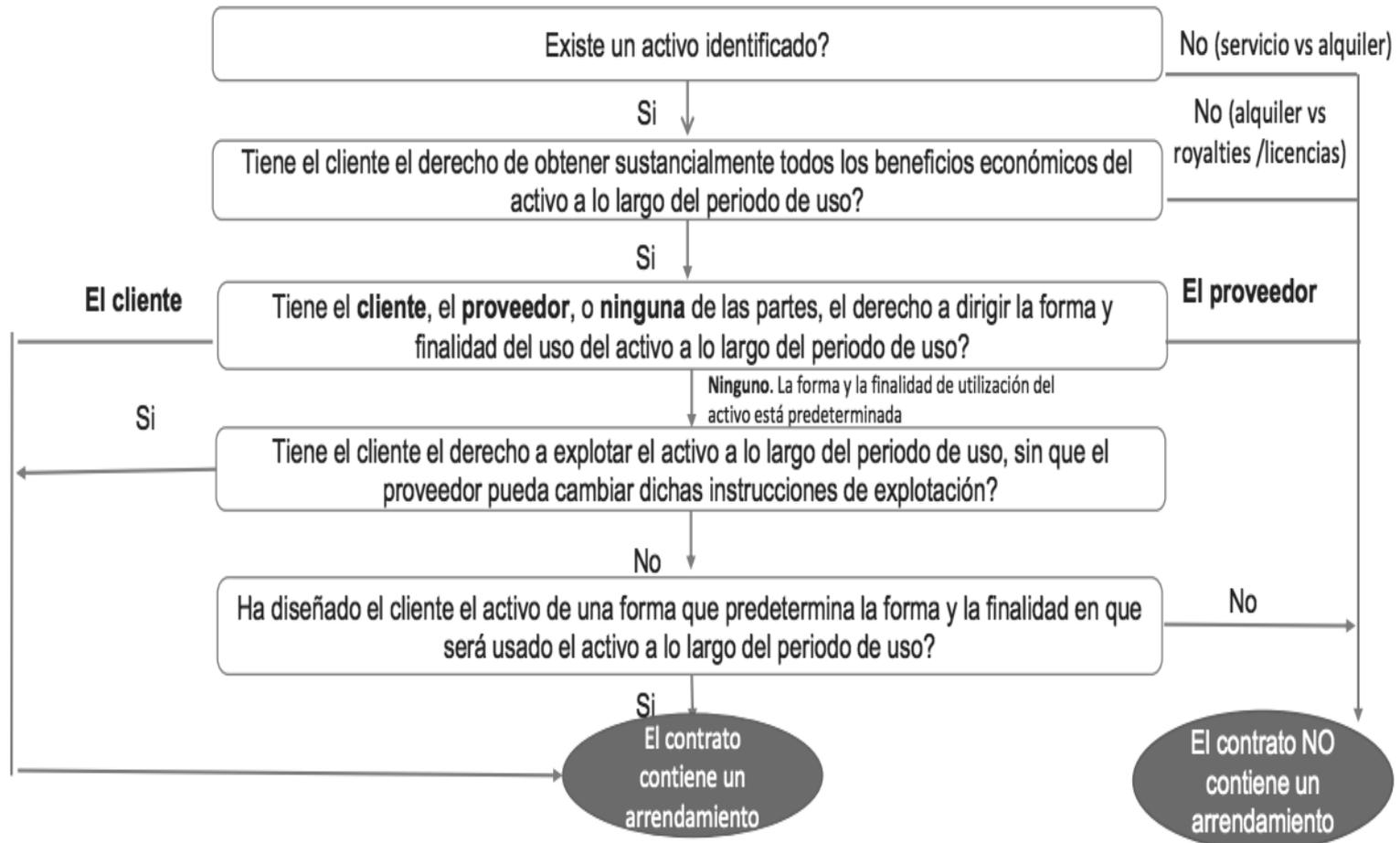
Impacto por sectores

Según un estudio realizado por el propio IASB el impacto medio en balance para los arrendatarios, por sectores de actividad, sería el siguiente

Industria	Pagos futuros por arrendamientos fuera de balance / total activos	Valor Actual Pagos futuros por arrendamientos fuera de balance / total activos
Líneas aéreas	28.8%	22.7%
Minoristas	28.3%	21.4%
Ocio y viaje	28.6%	20.7%
Transporte	15.5%	11.6%
Telecomunicaciones	7.7%	6.1%
Energía	7.7%	5.5%
Medios de comunicación	7.0%	5.5%
Distribuidores	5.4%	4.3%
Tecnológicas	3.7%	3.0%
Salud	3.8%	2.9%
Otros	2.9%	2.2%

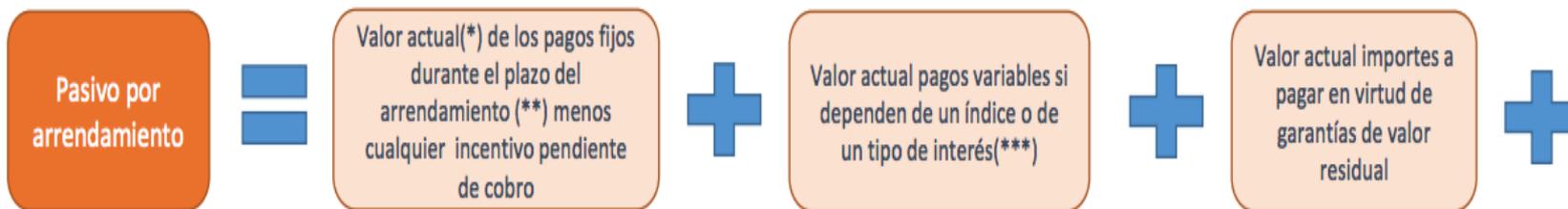
Definición de arrendamiento

Árbol de decisión bajo NIIF 16 para determinar si un contrato tiene un arrendamiento



Nuevo modelo contable para los arrendatarios

Pasivos por arrendamiento, que incluye?



(*)El valor actual se calcula utilizando el tipo de interés implícito en el alquiler o el tipo de interés incremental del arrendatario

Valor actual del precio de la opción de compra si se espera será ejercida (certeza razonable)

Valor actual de los pagos por penalizaciones si existe una certeza razonable de que el arrendatario ejercerá la opción de cancelación

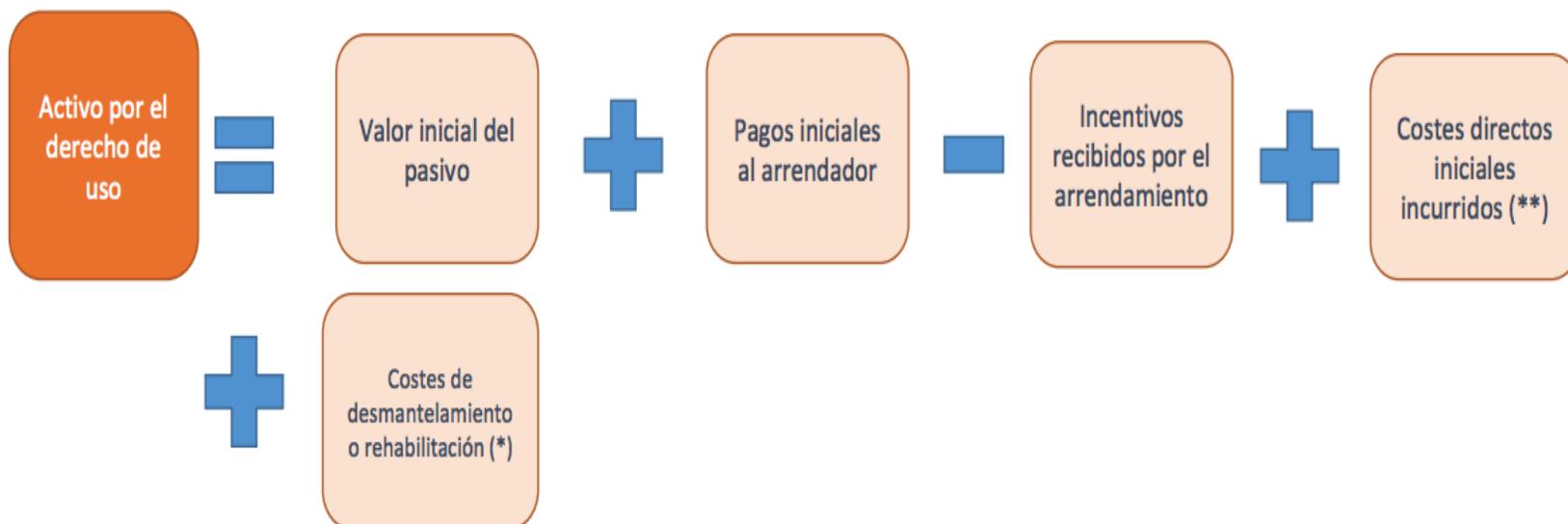
(**) El plazo del arrendamiento incluye:

- el periodo contractual no cancelable+
- el periodo cubierto por una opción de ampliación a favor del arrendatario cuando existe la certeza razonable de que se va a ejercer –
- el periodo cubierto por una opción de cancelación anticipada por parte del arrendatario cuando existe la certeza razonable de que se va a ejercer

(***) Se incluye el IPC o un tipo de interés de referencia utilizando el índice o el tipo de interés en la fecha de inicio del contrato (y posteriores modificaciones conforme entran en vigor) El resto de cuotas variables no relacionadas con un índice o tipo de interés se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se devenguen

Nuevo modelo contable para los arrendatarios

Activos por derechos de uso, que incluye?



(*) Valor actual de la estimación del coste. Cambios en la estimación del pasivo que no correspondan a la actualización financiera se registran contra el valor del activo

(**) Los costos incrementales de obtener un arrendamiento en los que no se habría incurrido si el arrendamiento no se hubiese obtenido

Presentación e información a revelar

Balance

- Los derechos de uso se deben presentar separadamente del resto de activos en el balance o como nota de la memoria. Este requerimiento no aplica a los activos por derecho de uso que cumplan la definición de inversiones inmobiliarias
- Los pasivos por arrendamientos se deben presentar separadamente de otros pasivos en el balance o como información en una nota de la memoria

Cuenta de pérdidas y ganancias

- Hay que presentar separadamente el gasto por intereses de los pasivos por arrendamientos del cargo por depreciación de los activos por derecho de uso

Estado de flujos de efectivo

- Los pagos por el principal de los pasivos por arrendamientos se presentan dentro de las operaciones de financiación
- Los pagos por los intereses asociados a los pasivos por arrendamientos se pueden presentar dentro de las operaciones de financiación o las operaciones de explotación
- Los pagos por arrendamientos a corto plazo, pagos por arrendamientos de activos de bajo valor y los pagos por arrendamientos variables no incluidos en la medición del pasivo por arrendamiento se incluirán dentro de las operaciones de explotación

COFIDE® CAPACITACIÓN
EMPRESARIAL

 Cofide SC

 Cofide SC

 COFIDE

**GRACIAS POR SU ASISTENCIA
Y
PARTICIPACIÓN**

01(55) 4630.4646
www.cofide.mx